Al despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver el trámite a seguir.

Bucaramanga, 15 de noviembre de 2022

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220

Bucaramanga, _seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Radicado: 680013110008-**2022-00128-**00
Accionante: **OSCAR EFREN MENDEZ FLOREZ**
Accionado: **INPEC REGIONAL ORIENTE / POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

En atención al informe secretarial que precede, y por no haber sido seleccionada la presente acción de tutela por la Honorable Corte Constitucional, para su eventual revisión, se procederá al archivo de la misma.

En consecuencia, se dispone:

Por no haber sido seleccionada la presente acción de tutela por la Corte Constitucional para su eventual revisión, archívese el expediente previo las anotaciones secretariales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19d44e5ca08dcb1f24826661d8b9982ba6b86f0e6bb5094d631accf38264fee8**

Documento generado en 06/12/2022 06:34:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica